

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2185/2016	📄 CON10I0QQ	30-12-2016
 48734F0V1C5S5W0Z13A4		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 10-11-2016 como:

- Objeto: suministro de "Equipamiento en Sala de Estudios y Telecentro de Salinas".
- Presupuesto base de licitación: 48.645,41 euros, IVA incluido. Base imponible: 40.202,82 euros. IVA (21%):8.442,59 euros.
- Valor estimado: 40.202,82 euros (excluido IVA de 8.442,59 euros). (Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual). Base imponible inferior a 60.000.- €.
- Plazo: un mes.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad, tramitación ordinaria.
- Partida presupuestaria: 0601 326 62501 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a cuatro empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto. Adicionalmente, se publicó la licitación en el perfil del contratante (15-11-2016). Cursadas las invitaciones y realizada la publicación, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA Nº 1: EQUIPAVILÉS, S.L.U.
- OFERTA Nº 2: CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L.
- OFERTA Nº 3: SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L.
- OFERTA Nº 4: EL CORTE INGLÉS, S.A.

3.- El informe emitido por el Arquitecto municipal en fecha 15-12-2016 valora, como a continuación se señala los aspectos de negociación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

	Empresas	Modelos y sistemas (De 0 a 15 p)	Diseño (de 0 a 15 p)	Total puntos (30 p)
1	EQUIPAVILES	11,00	8,00	19,00
2	CLARIN	No se valora	No se valora	---
3	SUTEGA	No se valora	No se valora	---
4	EL CORTE INGLÉS	No se valora	No se valora	---

4.- Valoradas por el órgano de contratación las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (aspectos cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resulta:

SOBRE C									
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio 60 p	Plazo Suminist. Días naturales	Ptos Plazo 10 p	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	EQUIPAVILES	31.439,56	17.205,85	59,93	14 días	4,29	64,22	19,00	83,22
2	CLARIN	31.419,34	17.226,07	60,00	6 días	10,00	70,00	-----	70,00
3	SUTEGA	38.262,96	10.382,45	36,16	14 días	4,29	40,45	-----	40,45
4	EL CORTE INGLÉS	40.590,21	8.055,20	28,08	21 días	2,86	30,94	-----	30,94

5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa EQUIPAVILES, S.L.U., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 29-12-2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 1.299,16 euros y aportó así mismo la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1/2

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web <http://www.ayto-castrillon.es>



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0601 326 62501 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

PROPONE:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del suministro “Equipamiento en Sala de Estudios y Telecentro de Salinas” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA N° 1: EQUIPAVILÉS, S.L.U. Admitida.
- OFERTA N° 2: CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L. Admitida.
- OFERTA N° 3: SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. Admitida.
- OFERTA N° 4: EL CORTE INGLÉS, S.A. Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del suministro de “Equipamiento en Sala de Estudios y Telecentro de Salinas” a la empresa EQUIPAVILÉS, S.L.U. con CIF n° ***** por el precio de 25.983,11 euros más 5.456,45 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 31.439,56 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de 14 DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTO: Designar responsable de la presente contratación a D. Juan José Pérez González, Arquitecto del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3		F_FIRMA_1